MEMORANDO

A : **Abg. Derlis H. Maidana – Gobernador**
PARA : **Abg. José Ayala – Responsable de UOC**
C.C. : **Abg. Ramón Ferreira – Secretario General**
DE : **Abg. Osmar Sarabia –Asesor Jurídico.-**
FECHA : **29/03/2016.-**
OBJETO : **Elevar Dictamen Rectificado.-**

Abg. Osmar A. Sarabia
ASESOR JURIDICO
GOBERNACION DE MISIONES

ANTECEDENTES

Solicitud de prórroga justificada del Ing. MIGUEL MORENO, por motivo de lluvias que afecta a la ejecución de los trabajos en el marco del CONTRATTO DE ADJUDICACIÓN Nº 30/2015.----------

ANÁLISIS

Que, los Fiscalizadores de obras, en su dictamen, han determinado aprobar prorroga justificado de 52 días laborales por motivo de lluvias y sus consecuencias, ocurrido entre los meses de mayo a octubre 2015.----------

Que, **las CGC 22.1 Prórroga de los Plazos de Ejecución El Contratista podrá solicitar prórroga en los siguientes casos**: *inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la Terminación de las obras. Las lluvias y sus consecuencias en la obra estarán debidamente justificadas presentando documentación probatoria de la Dirección de Meteorología e Hidrología (DINAC) y/o asentando en el Libro de Obra, aprobadas por el Fiscal de Obra.*----------

Que, según criterio y recomendación técnica, en las obras viales, corresponde, que por los días de lluvias de 05 a 20 mm afecta un día de suspensión más un día de prórroga por efecto de la misma y por los días de lluvias superiores a 20 mm corresponde un día de suspensión mas dos días de prórroga. ----------

Que, conforme al informe de la DINAC entre los meses de mayo a octubre de 2015 se registraron 11 días de lluvias de 5 a 20 mm y 10 días de lluvias superiores a 20mm, todas corresponden a días laborales, resultando lo siguiente:----------

Cantidad de días de lluvias en días laborales según informe de DINAC	Días de suspensión	Días de Prorroga	Sub-Total
11 días de lluvias de 05 a 20 mm (Mayo a Octubre)	11	11	22
10 días de lluvias superiores a 20 mm (mayo a octubre)	10	20	30
Total días de suspensión y prorroga			**52**

En este orden de ideas y conforme a los documentos obrantes en poder de esta Asesoría, se considera viable OTORGAR PRORROGA JUSTIFICADA POR MOTIVO DE LLUVIAS Y SUS CONSECUENCIAS, POR EL TERMINO DE 52 DÍAS LABORALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 30/2015.----------

CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto, se sugiere a la máxima autoridad, **salvo mejor parecer del ejecutivo departamental**, OTORGAR PRORROGA JUSTIFICADA POR MOTIVO DE LLUVIAS Y SUS CONSECUENCIAS, POR EL TERMINO DE 52 DÍAS LABORALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 30/2015.----------

----------*****--------